

Tijuana, Baja California a 11 de marzo de 2025

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y COMISIÓN DE JUSTICIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXVI LEGISLATURA.**

Quien suscribe, **Cruz Ángel Montoya Martínez con fundamento en la Base Tercera, Numeral 6 de la Convocatoria me permito presentar siguiente ensayo sobre los siguientes temas:**

I.- La proporcionalidad entre la infracción y la sanción en materia electoral es un principio fundamental que garantiza que las sanciones impuestas por violaciones a las normas electorales sean justas, adecuadas y equilibradas en relación con la gravedad de la infracción cometida. Este principio busca evitar tanto sanciones desproporcionadamente severas como demasiado leves, asegurando que la respuesta legal sea coherente con el daño causado al sistema electoral y a la democracia.

Aspectos clave de la proporcionalidad en materia electoral:

1. Gravedad de la infracción:

- Las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción. Por ejemplo, una falta menor, como un error administrativo en la entrega de documentos, no debería recibir la misma sanción que un delito grave, como la compra de votos o la manipulación de resultados electorales.

2. Intencionalidad:

- La proporcionalidad también considera si la infracción fue cometida intencional o por negligencia. Las sanciones suelen ser más severas demuestra que hubo dolo o intención de violar la ley.

3. Impacto en el proceso electoral:

- El efecto de la infracción en la integridad del proceso electoral es crucial. Si la infracción pone en riesgo la transparencia, la equidad o la confianza pública en las elecciones, la sanción será más severa.

4. Repetición de la infracción:

- En algunos sistemas, las sanciones pueden ser más duras si el infractor ha cometido violaciones previas, ya que esto indica un patrón de comportamiento contrario a la ley electoral.

5. Procedimientos y garantías:

- El proceso para imponer sanciones debe ser justo y transparente, respetando el derecho a la defensa y el debido proceso. Esto incluye la posibilidad de que el infractor presente pruebas y argumentos antes de que se determine la sanción.

Ejemplos de aplicación:

- Infracciones leves: Errores en la documentación de candidatos o en la entrega de informes financieros pueden resultar en multas o amonestaciones.

- Infracciones graves: Actos como la falsificación de firmas, la coacción al voto o el uso ilegal de recursos públicos en campañas pueden llevar a sanciones más severas, como la inhabilitación para ocupar cargos públicos o la anulación de resultados electorales.

Finalidad de la proporcionalidad:

El objetivo principal de este principio es mantener la integridad del sistema electoral, disuadir futuras infracciones y garantizar que las sanciones sean percibidas como justas por la sociedad. Esto refuerza la confianza en las instituciones democráticas y en el proceso electoral.

En resumen, la proporcionalidad entre la infracción y la sanción en materia electoral es esencial para asegurar que las respuestas legales sean justas, efectivas y adecuadas al contexto de cada caso, protegiendo así los principios democráticos y la equidad en los procesos electorales.

II.- La construcción de modelos de redacción de sentencias con *perspectiva ciudadana* en materia electoral implica diseñar resoluciones judiciales que no solo cumplan con los requisitos legales y técnicos, sino que también sean accesibles, transparentes y cercanas a la ciudadanía, reforzando la confianza en el sistema democrático. Este enfoque busca garantizar que las decisiones judiciales sean comprendidas por la sociedad, expliquen su relevancia para la vida pública y promuevan la participación informada.

A continuación, se presenta un modelo estructurado para redactar sentencias electorales con perspectiva ciudadana:

1. Estructura clara y accesible;

- Encabezado simplificado: Incluir un resumen ejecutivo en lenguaje sencillo que explique el tema central de la sentencia (ejemplo: "Caso sobre la anulación de votos por irregularidades en una casilla electoral").

- Contextualización: Explicar brevemente el marco legal electoral aplicable y su importancia para la democracia (ejemplo: "Las elecciones se rigen por principios constitucionales de legalidad, equidad y transparencia").

- Partes involucradas: Identificar a los actores (ciudadanos, partidos, autoridades) sin tecnicismos excesivos.

2. Lenguaje ciudadano;

- Evitar jerga legal innecesaria: Usar términos comprensibles para personas no especializadas. Por ejemplo:

- En lugar de: "Se determinó la nulidad de la votación por violación al artículo 45, fracción III, de la Ley Electoral".

- Mejor: "Se anularon los votos de la casilla debido a que no se siguieron las reglas para garantizar un conteo transparente".

- Explicar conceptos clave: Definir términos técnicos cuando sea indispensable (ejemplo: "La compra de votos es un delito electoral que consiste en ofrecer dinero o beneficios a cambio de sufragios").

3. Enfoque en los principios democráticos;

- Vincular la decisión con valores ciudadanos: Relacionar la sentencia con principios como:

- Igualdad: "Todos los votos deben valer lo mismo, sin ventajas para ningún candidato".

- Transparencia: "La falta de acceso a los documentos electorales afecta el derecho de la ciudadanía a verificar los resultados".

- Participación: "Las irregularidades en el proceso desincentivan la confianza en las elecciones".

- Impacto social: Destacar cómo la resolución protege los derechos colectivos (ejemplo: "Anular una elección fraudulenta asegura que la voluntad ciudadana prevalezca").

4. Argumentación pedagógica;

- Explicar el razonamiento jurídico: Desglosar cómo se aplicó la ley al caso concreto. Por ejemplo:

- "La ley exige que los funcionarios electorales entreguen copias de las actas a los partidos; al no hacerlo, se violó el derecho a la fiscalización".

- Ejemplificar consecuencias prácticas: Mostrar cómo la infracción afectó a la ciudadanía (ejemplo: "Si no se investiga la compra de votos, se desvirtúa la libertad de elegir").

5. Inclusión de perspectivas ciudadanas;

- Considerar testimonios o denuncias ciudadanas: Si hubo participación de votantes o observadores, mencionar sus aportaciones.
- Respeto a la voz de la minoría: En casos de impugnaciones, reconocer los argumentos de todas las partes, incluso las perdedoras.

6. Conclusión orientada a la reparación y prevención;

- Medidas correctivas: Especificar acciones para reparar el daño (ejemplo: "Ordenar la repetición de la elección en las casillas afectadas").
- Recomendaciones preventivas: Sugerir cambios institucionales para evitar futuras irregularidades (ejemplo: "Capacitar a funcionarios en la protección de documentos electorales").

Ejemplo de modelo aplicado:

Caso: Impugnación de una elección municipal por falta de boletas en casillas rurales.

Redacción con perspectiva ciudadana:

> "La falta de boletas en 10 casillas rurales impidió que cientos de ciudadanos ejercieran su derecho al voto. Esto viola el principio constitucional de que todas las personas deben tener igualdad de oportunidades para participar. Aunque el partido ganador argumentó que el error fue mínimo, la justicia electoral debe garantizar que ningún votante quede excluido. Por ello, se ordena repetir la votación en dichas casillas. Esta decisión busca reparar el daño a la confianza ciudadana y asegurar que, en el futuro, las autoridades distribuyan los materiales electorales con equidad".

Retos en la implementación:

- Equilibrio entre rigor jurídico y claridad: Mantener la precisión legal sin sacrificar la comprensión pública.
- Capacitación de juzgadores: Formar a los jueces electorales en comunicación efectiva y enfoque ciudadano.
- Difusión de sentencias: Publicar versiones resumidas en plataformas accesibles (redes sociales, medios locales).

Beneficios de este enfoque:

1. Legitimidad democrática: La ciudadanía percibe que sus derechos son prioritarios.

2. Prevención de conflictos: Explicar las razones de una sentencia reduce descontento social.

3. Educación cívica: Las sentencias se convierten en herramientas para entender cómo funcionan las elecciones.

Al adoptar este modelo, los órganos electorales y judiciales no solo cumplen con su función técnica, sino que también fortalecen la cultura democrática desde una visión cercana a la ciudadanía.

Sin otro particular, se me tenga por presentado el ensayo establecido en la Base Tercera Numeral 6 de la Convocatoria.

